



**COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
LEY N° 10411**

Sitio web: [www.tecnicos.org.ar](http://www.tecnicos.org.ar)



CONSEJO SUPERIOR  
Calle 40 N° 525 e/5 y 6  
(1900) LA PLATA  
Tel./Fax: (0221) 422-1613  
e-mail: [info@tecnicos.org.ar](mailto:info@tecnicos.org.ar)

SEDE DISTRITO I  
Juan de Garay N° 2625  
(1636) OLIVOS  
Tel./Fax: (011) 4790-8383  
e-mail: [ctd1@arnetbiz.com.ar](mailto:ctd1@arnetbiz.com.ar)

SEDE DISTRITO II  
Ocampo N° 2766  
(1754) SAN JUSTO  
Tel./Fax: (011) 4651-1783  
(011) 4482-0458  
e-mail: [ctd2@tecnicos2.org.ar](mailto:ctd2@tecnicos2.org.ar)

SEDE DISTRITO III  
Alvear N° 298  
(1832) LOMAS DE ZAMORA  
Tel./Fax: (011) 4244-9949  
(011) 4243-4943  
mail: [ctdistr3@hotmail.com.ar](mailto:ctdistr3@hotmail.com.ar)

SEDE DISTRITO IV  
Calle 34 N° 712  
(1900) LA PLATA  
Tel./Fax: (0221) 421-2756  
mail: [colegiodetecnicos4@hotmail.com](mailto:colegiodetecnicos4@hotmail.com)

SEDE DISTRITO V  
Dorrego N° 1371  
(7600) MAR DEL PLATA  
Tel./Fax: (0223) 493-9400  
e-mail: [ctd5@uolsinectis.com.ar](mailto:ctd5@uolsinectis.com.ar)

SEDE DISTRITO VI  
Fitz Roy N° 382  
(8000) BAHIA BLANCA  
Tel./Fax: (0291) 455-1975  
e-mail: [ctd6@bvonline.com.ar](mailto:ctd6@bvonline.com.ar)

SEDE DISTRITO VII  
Necochea N° 2510  
(7400) OLAVARRIA  
Tel./Fax: (02284) 44-6499  
e-mail: [tecnicosd7@hotmail.com](mailto:tecnicosd7@hotmail.com)

**RESOLUCIÓN N° 1052**  
La Plata, 28 de Noviembre de 2017

**VISTO**

El requerimiento Distrital realizado mediante notas SD IV N° 582/17 y SD IV N° 650/17, donde solicita la matriculación del Sr. López, Gustavo Marcelo, con el título de Técnico Mecánico Rural (Res. CONET N° 1023/82 – DEC. N° 1574/65), expedido por la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Lincoln, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Educación del Consejo Superior ha realizado el estudio correspondiente de la documentación aportada, como así también, del requerimiento expresado en nota AS n° 12.439.

Que la carrera mencionada fue aprobada mediante Resolución CONET N° 1023/82 – Decreto N° 1574/65

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión del día 22 de Noviembre de 2017, Acta N° 503,

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Acceder a la codificación del título de Técnico Mecánico Rural (Res. CONET N° 1023/82 – DEC. N° 1574/65).

**Artículo 2°:** El Técnico Mecánico Rural está capacitado para:

Proyectar, dirigir y ejecutar obras rurales en unidades económicas regionales, destinadas a la obtención de productos agropecuarios y de granja; proyectar y calcular piezas partes de máquinas agrícolas, tendientes a la obtención de mejores rendimientos; supervisar las técnicas de uso de máquinas y elementos del proceso productivo; programar y ejecutar planes de mantenimiento y reparación de máquinas agrícolas, organizar y dirigir talleres de reparación y/o de mantenimiento en establecimientos rurales, tiene conocimientos de relaciones humanas que lo habilitan para la conducción de personal, así como también, conocimientos de topografía rural.

**Artículo 3°:** Codifíquese bajo el número 338 el título mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 4°:** Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido archívese.

  
Téc. PEDRO DI CATALDO  
Presidente  
Colegio de Técnicos  
Consejo Superior

  
Téc. DANIEL ANGEL TORRES  
Secretario  
Colegio de Técnicos  
Consejo Superior